



INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES -IDIAF-

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ORDENAMIENTO No.CCMPRS-02-2022 PARA APERTURA DE PROCESOS CON CARGO A FONDOS ASIGNADOS AL PRESUPUESTO 2022, PARA LA ADQUISICION O EJECUCION DE:

1. DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA, MOTOR DIESEL, TRACCION 4X4, TRANSMISION AUTOMATICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 de la mañana del día primero (01) de junio del año dos mil veintidós (2022), en el salón de reuniones del IDIAF, ubicado en la calle Rafael Augusto Sánchez No.89 Evaristo Morales, Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se inició una reunión ordinaria del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros, de conformidad a lo previsto por el Artículo No.36, del Decreto No.543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones del Estado, de fecha 18 de agosto del año 2006, su modificación y reglamentación complementaria:

Ing. Agrón. Segundo Nova, cédula de identidad y electoral en representación del Sr. Eladio Arnaud Santana, Ph.D., Director Ejecutivo del IDIAF.

Sra. Marisabel García Del Rosario, cédula de identidad y electoral, de la oficina para Acceso a la Información (OAI) del IDIAF.

Ing. Kirsys Lapaix De Cedano, cédula de identidad y electoral Directora Administrativa y Financiera del IDIAF

Lic. Juan Reyes Frometa, Cédula de Identidad y Electoral Representante de Planificación Y Desarrollo.

POR CUANTO: En cumplimiento de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha 18 de agosto del 2006, sus modificaciones y reglamentación complementaria, el Comité de Compras y Contrataciones del IDIAF y de cualquier institución pública tiene entre sus deberes, luego de haber evaluado toda la información y documentación necesaria para dichas ejecutorias y siempre apegándose estrictamente a la Ley de Compras, emitir las comunicaciones donde se autorice y ordene al área de Administración y Compras a ejecutar los procesos de compras

JRF

MB

y/o adquisición que estén programados en los fondos presupuestados en las diferentes partidas del presupuesto de cada año .

POR CUANTO: La autorización de la Dirección General de Presupuesto de las partidas solicitadas por el IDIAF da inicio a la adquisición de bienes y servicios con el fin de colaborar con la ejecución de procesos y actividades de investigación o administrativas, para satisfacer las necesidades que existen para alcanzar las metas de la institución en el 2022.

POR CUANTO: En fecha ocho (08) de marzo del año dos mil veintidós (2022) nos fue autorizado por parte de la Presidencia de República Dominicana, mediante la comunicación **No.PR-IN-2022-5301** la compra de dos camionetas.

VISTO: La respuesta positiva para la autorización de fondos realizado por el IDIAF.

VISTO: La acción ejecutada por la Dirección General de Presupuesto, la cual tomó las medidas legales e institucionales correspondientes, gestionando la colocación en la cuenta del IDIAF los fondos asignados para la ejecución del proceso de compras a partir del treinta (30) de mayo del año dos mil veintidós 2022.

VISTO: La necesidad de ejecutar estos fondos en el periodo 2022 cumpliendo todos los requerimientos de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha 18 de agosto del 2006 en la adquisición de bienes y servicios que contribuyan al trabajo de la institución en áreas específicas que incidan en el eficiente desarrollo de actividades que imparten positivamente en la agricultura y la pecuaria nacional.

ESTE COMITE DE COMPRAS RESUELVE:

Realizar todos los procesos pertinentes, y en cumplimiento con los marcos legales establecidos por la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha 18 de agosto del 2006, para la adquisición de los bienes descritos en la parte capital de esta ordenanza y que vuelven a detallarse a continuación.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR LA ADQUISICIÓN DE:

- 1. DOS CAMIONETAS, MOTOR DIESEL, TRACCION 4X4, TRANSMISION AUTOMATICA.**

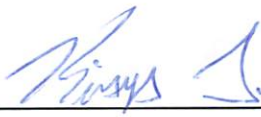
PRIMERO: ORDENAR A LA UNIDAD DE COMPRAS INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICION DE LOS BIENES SEÑALADOS, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y CUMPLIENDO CON TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.



SEGUNDO: ORDENAR A LA UNIDAD DE COMPRAS ADJUNTAR A LA SOLICITUD DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA PARTE CAPITAL DE ESTA ORDENANZA COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE AVALEN ESTA MEDIDA

Hoy día primero (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), firman abajo los miembros del Comité de Compras del IDIAF anteriormente señalados en la página uno (1) de esta comunicación.


Ing. Agrón. Segundo Nova


Ing. Kirsys Lapaix De Cedano


Lic. Juan Reyes Fróméta


Sra. Marisabel García Del Rosario

